

- **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD**

- *Una fotografía tamaño carnet, de alta calidad. (Fotografía reciente en color del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona).*
- *Fotocopia de la tarjeta BaqueiraPASS (si se dispone de él).*
- *Fotocopia del DNI.*
- *Vida Laboral*
- *Para solicitudes tarifa "Residente Valle Universitario", deberá aportarse la matrícula universitaria del curso actual .*
- *Certificado, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativo de que el interesado figura actualmente registrado en el padrón municipal, así como de forma continuada durante los últimos cinco años y desde, como mínimo, el 31 de diciembre de 2015.*
- *Certificado, emitido por la Agencia Tributaria, del Domicilio Fiscal del interesado. Dicho certificado se puede obtener en cualquier Delegación de la Agencia Tributaria. Alternativamente, si se dispone del correspondiente "certificado electrónico" podrá aportar copia impresa de la página de internet de la Agencia Tributaria con sus datos identificativos, que podrá obtener en el apartado "comprobar y modificar domicilio fiscal" del portal de internet de la Agencia Tributaria. Finalmente, también se podrá acreditar el Domicilio Fiscal, mediante fotocopia de las "Páginas 1, 2 y 3" (en las que estén reflejados los hijos) de la última declaración del IRPF.*

Únicamente en el caso de que el interesado no haga declaración del Impuesto sobre la Renta y, por tanto, no pueda acreditar frente a terceros su Domicilio Fiscal, podrá aportar Certificado Laboral emitido por la entidad en la cual preste sus servicios, en el que dicha entidad deberá acreditar que la actividad principal de dicha persona se lleva a cabo en un centro de trabajo ubicado en la Val d'Aran y con una duración continuada de mínimo 5 años, además se podrá solicitar justificante médico en el que conste la fecha de inicio como facultativo de cabecera.

- *Pago correspondiente a la recarga en función de su modalidad .*

EN CASO DE MENORES DE EDAD

- *Fotocopia del DNI, Libro de Familia o Pasaporte acreditativo de la edad del menor. Fotocopia del DNI de alguno de los padres (o del tutor) del menor.*
- *Matrícula/certificado de la escuela a la que asiste.*
- *Certificado, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativo de que alguno de sus padres (o, en su caso, el tutor del niño), figura actualmente registrado en el padrón municipal de forma continuada durante los últimos cinco años y desde, como mínimo, el 31 de diciembre de 2015.*
- *Certificado, emitido por la Agencia Tributaria, del Domicilio Fiscal de alguno de sus padres (o, en su caso, del tutor) del menor. Dicho certificado se puede obtener en cualquier Delegación de la Agencia Tributaria. Alternativamente, si se dispone del correspondiente "certificado electrónico" podrá aportar copia impresa de la página de internet de la Agencia Tributaria con sus datos identificativos, que podrá obtener en el apartado "comprobar y modificar domicilio fiscal" del portal de internet de la Agencia Tributaria. Finalmente, también se podrá acreditar el Domicilio Fiscal, mediante fotocopia de la "Página 1, 2 y 3" (en las que estén reflejados los hijos)" de la última declaración del IRPF. Únicamente en el caso de que ni el padre ni la madre (ni, en su caso, el tutor) del menor hagan declaración del Impuesto sobre la Renta y, por tanto, no puedan acreditar frente a terceros su Domicilio Fiscal, podrán aportar Certificado Laboral emitido por la entidad en la cual presten sus servicios, en el que dicha entidad deberá acreditar que la actividad principal de dicha persona se lleva a cabo en un centro de trabajo ubicado en la Val d'Aran y con una duración continuada de mínimo 5 años, además se podrá solicitar justificante médico en el que conste la fecha de inicio como facultativo de cabecera.*

